

RIO GALLEGOS, 13 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.863/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y mediante Nota 0865/16 desde la Secretaría de Administración se propone la contratación de la Sra. María Fernanda VERGARA (CUIT N° 27-30144405-8), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para desarrollar tareas de coordinación de las actividades en la cocina y cantina (tales como la organización del personal afectado al área, programación y supervisión de los servicios a terceros, control del funcionamiento, control de insumos, etc.), con una carga horaria semanal de veinte (20) horas y un importe mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-) en concepto de honorarios;

QUE la propuesta resultó ser consecuencia de la necesidad de potenciar el servicio de atención a los alumnos de la Unidad Académica en la Cantina del Campus Universitarios;

QUE en función de ello el Consejo de Unidad autorizó la suscripción del respectivo Contrato mediante Acuerdo N° 154/16, a partir del 15 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016;

QUE oportunamente el Área de Administración de Personal informa del vencimiento del Contrato y, mediante Nota 3670/16, la Secretaría de Administración solicita se proceda a renovar la contratación bajo la misma modalidad y por el desarrollo de las mismas tareas por entender que la Sra. VERGARA alcanzó las expectativas puestas sobre su accionar, sugiriendo se proceda a actualizar su propuesta y/o plan de trabajo a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2017, por idéntico importe, certificando dicho gasto;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE aún no se encuentra aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad del año 2017, siendo necesario garantizar la percepción de honorarios de la Sra. VERGARA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Sra. María Fernanda VERGARA (CUIT N° 27-30144405-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir la función de coordinación de las actividades de la Cocina y Cantina del Campus Universitario, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, y un importe mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500.-) en concepto de honorarios, a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2017.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 RECURSOS PROPIOS.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación de la interesada, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-

DISPOSICION

N°

878



Arg. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA UARG